

DECRETO N° 0307

NEUQUÉN, 05 MAR 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 11147-M-2000, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Convalidación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar correspondiente a la Obra: "**REPARACIÓN DE PAVIMENTO I ETAPA -AÑO 2000**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1278/00 de fs. 7 a 9 fue adjudicada la obra "**REPARACIÓN DE PAVIMENTO I ETAPA -AÑO 2000**", a la empresa SERVIPET S.R.L., por un importe de \$ 72.089,50, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra que consta de fs. 10 a 12 del expediente citado;

Que en virtud de lo informado por la Inspección de Obra a fs. 1 fue necesario proceder a ejecutar la reconstrucción del pavimento y badén existentes en calle Entre Ríos e/Alderete y Talero, debido al deterioro observado en dicho sector, considerando que la zona a reparar es de aproximadamente 479 m², lo que significa un valor de \$ 14.417,90;

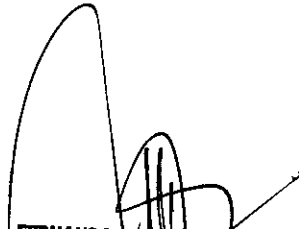
Que a fs. 4 vta. el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas comparte el criterio adoptado por el Inspector de Obra, considerando que la ejecución de los trabajos es imprescindible a los efectos de brindar mayor seguridad, confort para el tránsito, desagüe de las calles y evitar infiltraciones del agua, las cuales provocan un deterioro prematuro del pavimento, contando asimismo con el V° B° de la señora Subsecretaria de Obras Públicas;

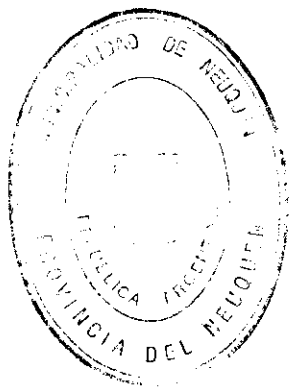
Que por Orden de Servicio N° 4 de fs. 2 la Inspección de Obra solicita a la contratista cómputo para la ejecución de los trabajos adicionales;

Que en función de la solicitud de la Inspección de Obra, por Nota de Pedido N° 7 de fs. 3, la empresa contratista estima que el sector a reparar se encuentra en el orden de los 479 m²;

Que a fs. 14 la empresa contratista comunica que para la ejecución de los trabajos adicionales, mantiene los precios originales de Contrato;

Que la División de Recupero Financiero y Control de Obras informa que los trabajos se incluirán en la readecuación
///...2°


FERNANDO PRALADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



2º...///

presupuestaria del presente Ejercicio;

Que en función de lo informado por el Inspector de Obra y de la medición final de fs. 18, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 13, el cual arroja un mayor gasto de \$ 14.417,90, que representa un 20% de aumento respecto del monto del Contrato original;

Que en un principio la contratista solicitó la ampliación del plazo contractual de la obra para la ejecución de los trabajos adicionales (Nota de Pedido N° 7 de fs. 2), informando el Inspector de Obra a fs. 16 que tal solicitud queda sin efecto debido a que la empresa ya finalizó los trabajos encomendados;

Que a fs. 19 luce Acta de Recepción Provisoria de la Obra "REPARACIÓN DE PAVIMENTO I ETAPA-AÑO 2000";

Que la ejecución de trabajos adicionales está prevista en los Artículos 45º y 46º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas informa haber dado cumplimiento a lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Auditoría, razón por la cual remite la documentación a la Dirección General de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y de Modificaciones a Autorizar de fs. 13 del Expediente SEO N° 11147-M-00, elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN DE PAVIMENTO I ETAPA-AÑO 2000", a favor de la empresa **SERVIPET S.R.L.**, el cual arroja un Mayor Gasto de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 14.417,90).**-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar contra la presentación de los Certificados de Obra, la suma dispuesta en el Artículo 1º), con cargo a la Partida 1A1332171106 del Presupuesto de

///...3º


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

3º...///

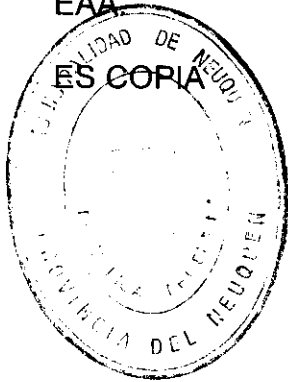
Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental y de Obras y Servicios Públicos.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

EAA



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-


FERNANDO A. PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén